

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE JUSTICIA

20682 *Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de fecha 17 de junio de 2015, por la que se acuerda fijar el día 10 de julio de 2015, a partir del cual comenzará a correr el plazo de un año para la reconstrucción del folio desaparecido del Registro de la Propiedad de León n.º 4.*

Vista la comunicación de la Sra. Registradora de la Propiedad de León n.º 4, de 27 de febrero de 2015, en el que pone en conocimiento de esta Dirección General la desaparición del folio 5 del tomo 2487, libro 93, correspondiente a la finca número 8842 del Ayuntamiento de Gradefes.

Teniendo en cuenta que ha sido remitida acta de la visita de inspección practicada al efecto el 18 de marzo de 2015, en el indicado Registro de la Propiedad, por el Sr. Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de León.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 5 de julio de 1938, acuerda lo siguiente:

Primero.-Fijar el día 10 de julio de 2015, a partir del cual comenzará a correr el plazo de un año para completar la reconstrucción del folio desaparecido del Registro de la Propiedad de León n.º 4.

Segundo.-Que se dé cumplimiento a lo establecido en la Ley de 5 de julio de 1938.

Tercero.-Que se notifique a los titulares de los derechos inscritos en el folio desaparecido para que aporten los documentos pertinentes conforme a la Ley.

Cuarto.-Que se haga constar, mediante nota marginal, los títulos que paulatinamente vayan siendo aportados.

Quinto.-Asimismo, deberá informar a esta Dirección General periódicamente de lo que en atención a lo requerido se vaya realizando.

Lo que digo a V. para su conocimiento y a fin de que se expida el correspondiente edicto para el Ayuntamiento de su Distrito Hipotecario, conforme a lo dispuesto por el citado art. 2.º de la Ley de 5 de julio de 1938.

Madrid, 17 de junio de 2015.- El Director general de los Registros y del Notariado, Francisco Javier Gómez Gállico.

ID: A150029827-1